



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

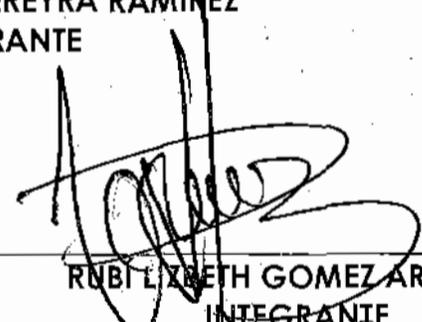
En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/68-1/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN VALENTINO CITO, EN CALLE MARISCAL GALEANA, NÚMERO 27, COLONIA GALENA, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE
VILLAFÁN
INTEGRANTE


RUBI LIXETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE



"ACUERDO ACU-CECEN/68-1/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN VALENTINO CITO, EN CALLE MARISCAL GALEANA, NÚMERO 27, COLONIA GALENA, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e), 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que en fecha **7 de septiembre de 2014**, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Guerrero.
5. Que en fecha **19 de septiembre de 2014**, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
6. Que en fecha **23 de septiembre de 2014**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.
7. Que el día **31 de octubre del año 2014**, este órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/57/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE

REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

Que en fecha 13 de noviembre de 2014, este órgano electoral se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/109/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD, AL C. SALGADO SAMANO ELIAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 INCISO C) DEL ESTATUTO Y SE REALIZAN CORRECCIONES A LA LISTA."

9. Que en fecha 19 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/01/70/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA OBSERVACIONES."
10. Que en fecha 11 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACUCECEN/02/169/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ESTADO DE GUERRERO AL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."
11. Que en fecha 26 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/02/275/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJERO ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA EL DIA 01 DE MARZO DEL AÑO 2015."
12. Que en fecha 15 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/550/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES PARA OBSERVACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".
13. Que en fecha 15 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/550/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES PARA OBSERVACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".
14. Que en fecha 16 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/557/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA



CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015."

15. Que en fecha 25 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/208/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2016."
16. Que en fecha 26 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/213/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2016."
17. Que en fecha 22 de Febrero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/32/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 26 DE FEBRERO DE 2017"
18. Que en fecha 24 de Febrero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/37/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 26 DE FEBRERO DE 2017"
19. Que en fecha 6 de noviembre del 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/131/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017."
20. Que en fecha 10 de noviembre del 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/140/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017."
21. Que en fecha 13 de diciembre del 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/17/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL DÉCIMO CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 16 DE DICIEMBRE DE 2017, EN DICHA ENTIDAD."
22. Que en fecha 14 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/25/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL DÉCIMO CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 16 DE DICIEMBRE DE 2017."

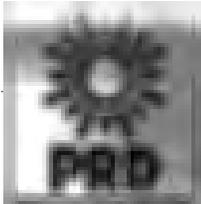
23. Que en fecha 21 de diciembre de 2017, esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/47/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 26 DE DICIEMBRE DE 2017."
24. Que en fecha 23 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/58/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA CELEBRACION DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO QUE SE LLEVARÍA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA CELEBRARSE EL DIA 02 DE ENERO DE 2018."
25. Que en fecha 29 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/68/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA Y SE MODIFICA LA FECHA PARA LA CELEBRACION DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO QUE SE LLEVARIA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA CELEBRARSE EL DIA 02 DE ENERO DE 2018."
26. Que en fecha 29 de diciembre de 2017, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por los Integrantes de la Mesa Directiva de IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del estado de Guerrero, mediante el cual solicitan se designe Delegado para la Sesión del Décimo Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Guerrero, al cual se le asignó el número de folio 3256.
27. Que derivado del considerando inmediato anterior y con la finalidad de COADYUVAR EN EL REGISTRO DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL DESARROLLO DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN VALENTINO CITO, EN CALLE MARISCAL GALEANA, NÚMERO 27, COLONIA GALENA, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

En tal virtud se realiza la designación de la Delegación Nacional, la cual está integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DELEGADO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

MAURICIO RICARDO MUNGUÍA MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNAN COMO DELEGADO ELECTORAL INTEGRANTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, A FIN DE REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES PARA EL REGISTRO DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL DESARROLLO DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN VALENTINO CITO, EN CALLE MARISCAL GALEANA, NÚMERO 27, COLONIA GALENA, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, AL SIGUIENTE:

DELEGADO NACIONAL
MAURICIO RICARDO MUNGUÍA MARTÍNEZ

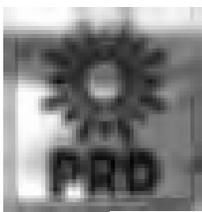
SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE CONSEJEROS PARA EL DESARROLLO DEL PLENO PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL OBSERVARÁ LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y CONSULTAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Guerrero del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



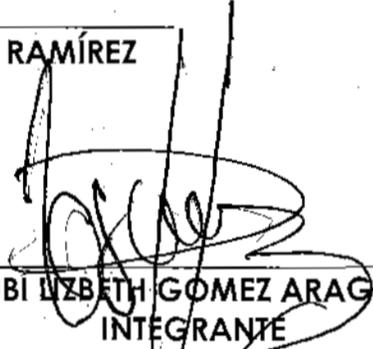
Publíquese - En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta los efectos legales y estatutarios.

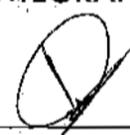
Ciudad de México, a 30 de diciembre del 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE
VILLAFÁN
INTEGRANTE


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE